

Propuesta Sobre Sustentabilidad Económica para la Gestión de los Parques en México 2012

Dr. Salvador Peniche Camps
Profesor investigador.
Departamento de Economía.
Centro Universitario de Ciencias
Económico Administrativas CUCEA.
Universidad de Guadalajara.
Coordinador del Seminario Internacional
sobre la cuenca del río Santiago.
peniche@hotmail.com

El objetivo de las notas que se presentan consiste en plantear una serie de ideas sobre la relación entre la gestión económica y la preservación ambiental en el caso de las Áreas Naturales Protegidas.

1.- No hay mejor política ambiental que una buena política económica.

La mitigación del impacto de la actividad económica en los sistemas de soporte de vida constituye la columna vertebral de la estrategia de sustentabilidad. Por ello, es necesario replantear la política económica de tal manera que establezca los equilibrios biofísicos como límites para el desarrollo.

De lo anterior se deriva la relevancia de la economía en la gestión ambiental, en particular sobre el imperativo de preservar las Áreas Naturales Protegidas en todas sus formas. La preservación de la biodiversidad, de las zonas de recarga de acuíferos, de los bosques y manglares, etcétera, debe concebirse como una prioridad. Detener la destrucción permanente y acelerada del medio natural, proteger el metabolismo social, entendido como el proceso que garantiza los equilibrios biofísicos y socioeconómicos necesarios para preservar la vida en todas sus formas, debe ser una prioridad inaplazable de la nueva política económica.

2.- Terminar con el papel rector del mercado.

La visión convencional de la sustentabilidad, la que fundamenta la política económica y ambiental vigente, considera al espacio humano como un ente relativamente independiente (y superior) al espacio natural. Desde esta perspectiva, el ser humano utiliza los recursos naturales a su conveniencia y establece los criterios de su explotación a partir de los imperativos del mercado e ignorando los límites biofísicos del desarrollo. Como consecuencia, la utilización

de los recursos naturales se determina por medio de la asignación de precios de mercado en contextos de escasez, como ocurre con los insumos de una empresa. La explotación de la naturaleza se supedita a los criterios de eficiencia económica, es decir, a los beneficios económicos derivados de las ganancias monetarias. Así, la llamada “racionalidad económica” establecida por los principios de la microeconomía neoclásica se erige como único mecanismo de convivencia entre “lo humano” y “lo natural”.

A pesar del absurdo implícito en esta percepción (el hecho de que el destino de la naturaleza dependa de los beneficios derivados de su utilización económica), tal es el fundamento teórico-práctico del instrumental de gestión económica de la actualidad. En esta aberración conceptual se origina la crisis actual que sufren todos y cada uno de los indicadores ambientales y gran parte de los problemas que caracterizan a las Áreas Naturales Protegidas.

3.- Incorporación de los límites biofísicos a la lógica de la explotación productiva de los recursos naturales.

La inclusión de la lógica de las leyes de la naturaleza en la política económica no sólo es posible sino necesaria. De hecho, tanto en sus orígenes como en su etimología, la economía y la ecología comparten la cuna.

El conocimiento de la “casa” (eco-logía) y su administración (eco-nomía) constituían una unidad conceptual en la filosofía griega divididas tan sólo por ámbitos de interés y fue sólo con el advenimiento de la teoría económica clásica que surgió el divorcio entre estas dos disciplinas (García, 2003). A partir de la instauración de la lógica de mercado en el siglo XVIII, la cual expresaba los intereses materiales de los actores productivos del capitalismo naciente, se instaura la tradición intelectual que diferencia eclécticamente estos dos aspectos del mismo proceso. La importancia de conocer la evolución histórica del pensamiento económico occidental consiste en entender que el modelo de desarrollo vigente constituye una etapa y no un destino.

Para efectuar el cambio de modelo, en la política pública se pueden identificar ciertas acciones factibles en lo inmediato, mismas que no requieren mayores adecuaciones estructurales. Otras transformaciones, ciertamente, se tendrán que aplicar a través de la reestructuración del andamiaje institucional y legal del estado. Tarde o temprano, por la vía de la prevención o la adaptación, se tendrán que adoptar medidas que supediten la explotación de la naturaleza a sus límites de capacidad de carga. Esto ya está sucediendo.

El caso más demostrativo es el de la sobreexplotación del agua. Países como Egipto, que históricamente se había dedicado a la producción de granos se ha visto en la necesidad de transformar sus esquemas productivos en la agricultura, no como medida de prevención sino como consecuencia del agotamiento del recurso hídrico (Hoekstra y Hung, 2002).

A) Asignarle personalidad jurídica al medio ambiente.

En el sistema actual no hay quien defienda a la naturaleza: en cierto sentido tampoco hay quien defienda al ser humano. Una estrategia inmediata debe ser la instauración de una agencia ambiental fuerte e independiente que por oficio proteja los recursos naturales aplicando la normatividad existente: determinar las sanciones, adecuarlas a la situación actual de emergencia ambiental y ejecutarlas debe convertirse en una prioridad nacional.

B) Instauración del principio de “El que contamina, descontamina” y “El que destruye, restituye”.

Como complemento de lo anterior, es fundamental eliminar el principio institucional de que “El que contamina paga”, el cual favorece a la destrucción del medio ya que en los hechos otorga permisos pagados para la degradación ambiental. Se sugiere la institucionalización del nuevo principio de “el que contamina, descontamina” y/o “el que destruye, restituye”, con el cual sin asignar precios de mercado a la contaminación, se obliga a los infractores a restituir el medio fuera de la estructura de precios. Como se encuentra la normatividad en la práctica cotidiana, los gastos formales (multas y sanciones) e informales (sobornos y compra de voluntades) se integran en la estructura de costos indirectos de las empresas como lo demuestra el reciente escándalo de la transnacional Walmart.

C) Internalizar los costos socio-ambientales de la producción.

Consecuentemente, por justicia ambiental, las empresas y los prestadores de servicios deben también hacerse cargo de los costos indirectos de la degradación socioambiental que ocasionan. En el precio de las mercancías y servicios que se ofertan se deben incluir los costos de sus efectos nocivos. Lo anterior para que éstos no sean absorbido por el Estado o los ciudadanos. Al final del camino ambas fuentes monetarias tiene el mismo origen ya que el Estado financia sus acciones con dinero de los contribuyentes como sucede con las millonarias inversiones destinadas a la construcción de plantas de tratamiento del agua. Así, por ejemplo, los precios de los refrescos deberían incluir los costos de la contaminación que ocasionan las botellas de PET, los precios de los productos chatarra deberían incluir el costo de las enfermedades que ocasiona a la salud pública su consumo y los aparatos electrónicos como los teléfonos celulares o computadoras ensambladas en las maquiladoras deberían incluir en su precios los costos que ocasionan la limpieza del agua de los ríos donde desalojan sus descargas y los costos de los tratamientos de las enfermedades relacionadas con sus emisiones tóxicas en los ríos, etcétera.

El aumento de los precios de estos productos tendrá un efecto positivo en el patrón de consumo de la población pues se dará prioridad a aquellos productos sanos y/o no contaminantes: jugos de frutas vs refrescos, comida fresca vs papitas

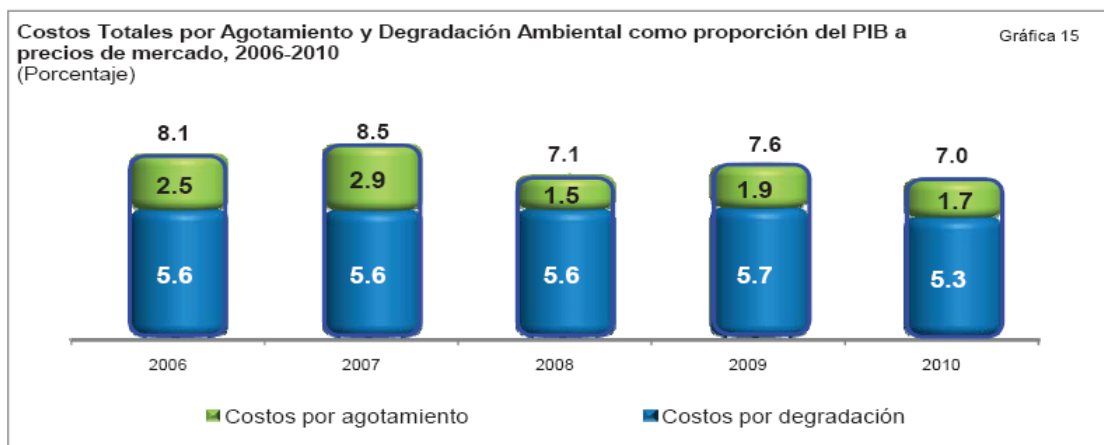
y producción limpia de aparatos electrónicos. Los detractores afirman que las empresas que vean afectadas sus ganancias con estos “costos ecológicos” simplemente saldrán del país en busca de mercados menos regulados. A cambio, tendremos un ambiente sano, mejor salud pública, mejor productividad, empleos y salarios y mayor capacidad de compra. La mejor ventaja comparativa para la inversión en un mundo contaminado es la oferta de ecosistemas sanos y funcionales para poder producir y vivir.

D) Establecimiento de una nueva contabilidad económica que incorpore la dimensión ambiental.

Finalmente, es indispensable calcular el éxito de las políticas económicas en función del incremento de la calidad de vida de la población y no del crecimiento del producto y de las ganancias de las empresas. Por ello, la destrucción del medio por la vía de la “producción” maderera, la pesca, la minería o la “producción” de petróleo se deberán contabilizar no como incrementos en el Producto Interno Bruto, sino como pasivos o costos socioambientales para el país.

Lo anterior es importante pues cambiaría el esquema de incentivos a la producción. Los éxitos productivos serán expresados de diferente manera pues en el saldo del desempeño económico no se expresaría como el 2.3% de crecimiento del PIB de 2001 al 2006 (Huerta, 2007) sino, como realmente es, de un decremento de entre 7 y 8% anual derivado de la destrucción del medio (Ver tabla 1; CEEM 2006-2010, 2011: 22)

Tabla 1



Fuente: CEEM, 2011.

Por otra parte, el cálculo del PIB tal y como está establecido no expresa el nivel de calidad de vida de la población sino la dinámica de producción y por ende de la explotación de los recursos naturales. Una medida adecuada, ecológicamente sustentada, del desempeño económico de un país debería incluir no sólo el valor

de la producción sino el cálculo de los benefactores sociales como el nivel de salud de la población, el acceso al medio ambiente sano, la calidad del aire y el agua, y otros que reflejen el sentido más importante de la actividad productiva: el incremento del bienestar junto con el desempeño de un sistema productivo pujante.

Las aberraciones del modelo actual del cálculo del éxito económico llevan a paradojas tales como considerar el incremento de la enfermedad (camas ocupadas, gastos en medicinas y consultas) como un buen indicador para el desempeño en el sector salud pues todo ello incrementa su PIB.

4.- El problema de los Áreas Naturales Protegidas: el caso del bosque La Primavera.

La destrucción permanente y acelerada del bosque La Primavera expresa con mucha claridad las limitaciones que tiene la política económica-ambiental con respecto a las Áreas Naturales Protegidas.

Los instrumentos de protección que contempla la política e instituciones medioambientales son insuficientes para hacer frente a las presiones que imprime el crecimiento de la Zona Metropolitana de Guadalajara. En esencia, la destrucción del bosque es el resultado de una conjunción de fuerzas económicas y políticas, que inhiben el funcionamiento de la ley y las instituciones y ejemplifica cómo la política institucional de “protección” se convierte en los hechos una estrategia deliberada de ocupación de la zona protegida.

El problema tiene dos aristas: por un lado está la corrupción gubernamental a todos sus niveles, la violación de la ley por parte de las autoridades responsables de su cumplimiento y la colusión de empresarios con autoridades quienes se enriquecen a costa de la destrucción del medio ambiente. Tal es el caso de la emisión de permisos irregulares, la omisión en la aplicación de la normatividad y otras felonías que pueden identificarse, por ejemplo, en el caso de la construcción de la Villa Panamericana parcialmente dentro del área protegida de La Primavera. Este factor poco tiene que ver con la gestión ambiental pues es obvio que por más calidad que pueda tener un programa de manejo ambiental su eficiencia será nula en tanto no funcione el estado de derecho. De ahí nuestra primera recomendación relativa a la creación de un ombdusmán ciudadano e independiente para la calidad ambiental, propuesta comentada líneas arriba.

Sin embargo, aparte de las irregularidades en el funcionamiento institucional y la impunidad concomitante, el esquema de manejo de las áreas protegidas basado en los instrumentos derivados en la economía neoclásica establece sus propios límites. En particular nos referimos a la utilización de los criterios de mercado para el manejo de los recursos de las áreas naturales, la aplicación de instrumentos de evaluación costo-beneficio, la incorporación de normas y programas basados en la evaluación económica de la naturaleza y sus costos de oportunidad los cuales, en

conjunto, constituyen presiones contra la estabilidad y permanencia de las zonas de reserva.

Como ejemplo se observa que en el Programa de Manejo del bosque La Primavera se determina que, en lo que respecta a las actividades agropecuarias, la explotación del bosque se supeditará a los permisos que “serán expedidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación” (Programa de Manejo, 2000:67), cuyos procedimientos se fundan en la aplicación de los instrumentos de diagnóstico económico arriba mencionados. De poco alcance resultan los objetivos de preservación y uso sustentable de los recursos explotables de los parques cuando las condiciones de normatividad se derivan de instancias que establecen como prioridad la explotación económica del recurso.

Referencias bibliográficas.

Cuentas Económicas y Ecológicas de México 2006-2010, (2011). INEGI.

García, M. (2003). *Apuntes de economía ecológica*. En Boletín Económico de ICE. Recuperado de internet el 24 de mayo de 2012 de http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/12710/original/Apuntes_de_Economia_Ecologica.pdf

Hoekstra, A. y Hung, P. (2002). Virtual water trade. IHE, DELF. Recuperado de internet el 12 de mayo de 2012 de <http://www.waterfootprintnetwork.org/Reports/Report11.pdf>

Huerta, A. (2007). *La contiuunidad del bajo crecimiento de la economía mexicana*. En observatorio de la economía mexicana, No. 89. Recuperado de internet el 13 de mayo de 2012 de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/mx/2007/La%20continuidad%20del%20bajo%20crecimiento%20de%20la%20economia%20mexicana.htm>

Peniche, S (2002), *El concepto de sustentabilidad: ¿En busca de una teoría?* Curiel, F. et al, Economía ambiental y desarrollo sustentable. A propósito del cuidado del ambiente y el crecimiento. México: UDG.

Programa de Manejo. Área de protección de flora y fauna La primavera. México. México: SEMARNAT. Recuperado de internet el 20 de mayo de 2012 de <http://www.semarnat.gob.mx/Pages/Inicio.aspx>

